

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

El nuevo Concejo

El Ayuntamiento madrileño celebró sesión el viernes, y una sesión, ciertamente, no muy renovadora, sino del tipo de las de todos los tiempos.

Los señores ediles estuvieron hablando nada menos que cinco horas y hubo de todo: actitudes airadas, momentos cómicos, lucha entre grupos, y en fin, toda la gama de las sesiones legendarias de nuestro Ayuntamiento, de tonos parlamentarios y políticos; demasiado políticos, porque la misión concejil no es otra que administrar.

A pesar de todo esto, no es justo censurar a los representantes de Madrid, porque no perdieron el tiempo.

Resultaron de la sesión dos cosas importantes: se aprobaron las bases del proyecto de reorganización de los servicios municipales; proyecto que lleva varios años de ser llevado y traído a las sesiones, y que por ser necesario no se atrevieron nunca a echarlo abajo; pero tampoco lo aprobaban, tal vez por afectar a «intereses creados» y por regularizar las cuestiones de personal, disminuyendo el poder de la influencia. Sabido es, que los asuntos de personal, fueron siempre los que tuvieron mayor importancia en el Ayuntamiento en todas las épocas.

Otro asunto importante fué acordar la apertura de un crédito de siete millones de pesetas, para atender al trabajo de los obreros parados y darles ocupación de modo útil a Madrid, puesto que sin un plan de conjunto, bien ordenado, se gasta el dinero baldíamente.

Se ampliarán contratos y sanciamiento del subsuelo.

Nada más justo que atender a los jornaleros sin trabajo, porque el derecho a la vida es inherente al ser humano, y nunca sería justo que se viera con indiferencia perecer de hambre a nuestros semejantes.

Claro está, que el auxilio debe ser regulado, y los municipios prestarlos a sus vecinos obreros respectivos.

Algo hay que echamos de menos en el flamante Concejo madrileño. Conste que no somos impacientes y que esto es más que otra cosa una advertencia o un recordatorio y de ningún modo una censura. Pero no vemos la necesaria tendencia al abaratamiento de las subsistencias, que tan necesario es y que tanto agradecería el pueblo en todas sus clases.

No consiste todo en facilitar al menos un pedazo de pan, es también obligación procurar la mayor comodidad al vecindario, y en ello ejerce gran influencia que el dinero tenga más potencia administrativa, porque la mercancía exija menos.

Los enemigos de la baratura son: los monopolios, los acaparadores, los intermediarios y la voracidad incontinente de los comerciantes directa o indirectamente conabulados.

Ese es el campo de operaciones. Si los municipios republicanos acometieran la empresa del abaratamiento, lo conseguirían y a la vez, que el pueblo notara la diferencia. Si no lo hacen de veras y seguimos como antes, podrán decirnos: ¿Qué hemos ido ganando?

Jubilaciones ajustadas al decreto de 23 del corriente mes.

Trabajo.—Decreto creando el Tribunal del Censo electoral y fijando las condiciones y requisitos para la inclusión y exclusión en las listas que registrarán en las próximas elecciones a Cortes Constituyentes.

Guerra.—Anulación de la convocatoria para el ingreso en la Academia general Militar. Disolviendo el Comité nacional de Cultura física. Concediendo el pase a la reserva o a la situación de retirado con el mismo sueldo que en activo a todos los generales, jefes y oficiales que lo soliciten. Cese del almirante Enriquez en el Consejo Supremo de Guerra y Marina por haber pasado a la primera reserva. Nominando consejeros de Guerra y Marina al almirante Carranza y al auditor general García Otermin. Combinación de mandos militares y destinos de coroneles de la Guardia civil.

Fomento.—Nombramiento de delegados del Gobierno en las Confederaciones Hidrográficas: a la del Ebro, don Antonio Guallar; a la del Duero, el señor Delgado Torres; a la del Pirineo, a don Ramón Compte Galofre; a la del Segura, don Miguel Rivera. Delegado del Gobierno en el Canal de Lozoya, don Benito Artigas Arpón.

Economía.—Jubilando al jefe de Administración de primera don Juan Bautista Martínez de Diego.

Los bienes de la real familia

Terminado el dictado de la nota, el señor Prieto, hizo las siguientes manifestaciones:

—El primero de los decretos de Hacienda sobre enajenación de bienes de la real familia no tiene carácter de represalia, sino de previsión y transitorio hasta que termine el inventario y se aclaren cuáles son los bienes de propiedad privada y cuáles los del Real Patrimonio. En cuanto a la rebaja del sueldo de los ministros el Consejo apreció que, efectivamente, el de 30.000 pesetas resulta mezquino con relación a los que disfrutaban otros funcionarios subalternos, pero por tratarse de una disposición de la Dictadura, les pareció que restaría fuerza moral a su gestión el usar en beneficio propio de una disposición de aquella.

Se anula la convocatoria para la Academia General

«La situación en que se hallan las escalas del Ejército activo, por el excesivo número de personal sobrante que las paraliza, ha obligado al Gobierno a tomar medidas extraordinarias para acelerar las amortizaciones indispensables si quiere llegarse prontamente como lo exige el bien público a la adopción de las plantillas normales ajustadas a los cuadros de mando de un Ejército proporcional a las necesidades y recursos de la nación. La obra emprendida lleva, naturalmente, a pensar en el porvenir de los jóvenes que aspiran a la carrera de las Armas. Cursan actualmente estudios en la Academia General Militar 523 alumnos, y hay convocados exámenes de ingreso para cien más y otros 339 cursan en las Academias especiales. Ninguna persona entendida podrá sostener que los empleos inferiores de la oficialidad del Ejército que las Cortes organizan, se cubran exclusiva ni principalmente con los jóvenes procedentes de la Academia General o de las Academias especiales. Habrá que contar con oficiales de otras procedencias, que debidamente instruidos puedan prestar inestimables servicios, según se ha probado en las guerras recientes y reserva la posibilidad de acceso al Estado Mayor General a los oficiales seleccionados desde el origen de su carrera. Con estas perspectivas la más elemental prudencia aconseja no agravar la situación de las escalas activas, admitiendo en la Academia General nuevos alumnos, que apenas salieron de ella se encontrarían seguramente defraudados en sus esperanzas y tendrían derecho a reclamar al Poder público su falta de previsión.»

Por tales consideraciones, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se anula la convocatoria para exámenes de ingreso para la Academia General Militar inserta en el «Diario Oficial del Ministerio» de fecha 3 de diciembre de 1930.»

Se concede el pase a la reserva o el retiro, con todo el sueldo, a los militares que lo soliciten

«Las reformas que el Gobierno de la República se propone introducir en la organización y régimen del Ejército, habrán de llevarse a cabo en dos partes: una, más urgente y sencilla, la acometerá desde luego el Gobierno, en virtud de los poderes que la Revolución ha puesto en sus manos; otra, que ha de comprender las bases legales de la institución militar, está diferida a las Cortes. Votarán en su día éstas una nueva ley constitutiva; fundarán sobre algo más que el papel de la «Gaceta», la instrucción premitir que permita, con ventaja del Tesoro público y de la producción nacional, la reducción del tiempo de servicio en filas, fijarán las normas de reclutamiento e instrucción de la oficialidad y la tropa, así como la selección del estado mayor general, darán una ley de cuadros para establecer las plantillas según las necesidades que la técnica profesional determina y una ley de efectivos que sustraiga la importancia y cuenta de cada unidad, táctica de las arbitrariedades administrativas de los licenciamientos anticipados, rebaja del servicio y otras combinaciones reprochables, ajenas cuando no contrarias a la buena preparación de la tropa para la guerra; proveerán las Cortes al armamento de las fuerzas que el país necesita y a la eventualidad de una movilización; revisarán los principios en que se basa nuestra Justicia militar, corrigiendo los defectos de un Código penal arcaico y durísimo; votarán el primer presupuesto de guerra que revela exactamente nuestra organización armada y su costo, que con otras innovaciones que no son de analizar en este preámbulo, dotarán a España de la capacidad defensiva propia de un pueblo libre y pacífico, e infundirán en la clase militar aquella seguridad de justicia y buen gobierno en su carrera, no sólo conciliables, sino estrechamente ligadas al respeto de los derechos inherentes a la ciudadanía.»

Los soldados de España, sujetos por el deber a una disciplina rigurosa, quedarán, merced a la obra legislativa de la República, libres para siempre como todos los españoles del despotismo ministerial. La debilidad en que habían caído las Cortes en virtud de motivos pertenecientes al problema general político de la Nación, nos tenían sometidos al arbitrio sin freno de los ministros típicamente concentrados en una sola persona, sobre al cual ha caído ya la cólera del pueblo y la sanción de la Historia. Pero el despotismo ministerial, pernicioso en todos los servicios del Estado, en ninguno lo ha sido tanto como en el departamento de la Guerra, porque a la indefensión en que estaban todos los ciudadanos se junta, respecto del personal militar, la fuerza de la disciplina. El Ejército, obediente a la ley se calla. Abusos de autoridad que trasladan a las funciones de administración y gobierno encomendadas al ministro de la Guerra las atribuciones de mando que también le pertenecen por su grado superior en la jerarquía han servido demasiadas veces para entronizar el favoritismo, formar clientela, oscurecer el mérito y sembrar en los ánimos el descontento, con lo cual, el militar se desmoraliza por que la entereza de cada uno sólo puede fundarse en el cumplimiento del deber y en la certidumbre de que los demás también se cumplen. La obra legislativa de la Revolución impedirá que los errores antiguos reaparezcan y el Gobierno provisional cuenta con poner a las Cortes ante esa tarea complicada y difícil, sin duda, pero perfectamente dominable por el trabajo asiduo y el desinterés.

En tanto que las Cortes no estatuyan sobre el régimen definitivo del Ejército, incumbe al Gobierno provisional adoptar ciertas disposiciones de conciliación y utilidad, que supriman orgánica y utilidad, que supriman organismos, servicios y personal innecesarios, reduzcan los gastos del presupuesto y sin perjudicar la obra de las Cortes las faciliten. El presente decreto tiende a resolver, cuando menos en parte, un problema específico, que no depende de la organización futura, antes la estorba o la imposibilita. Sea cual quiera el efecto de la orientación de las leyes orgánicas militares, es manifiesto que en todas las escalas del Ejército hay un enorme sobrante de personal, que en ningún caso podrá ser utilizado. Figu-

ran en las escalas retribuidas del Ejército, exceptuada la de segunda reserva de generales, doscientos cincuenta y ocho generales y veintidós mil novecientos noventa y seis jefes y oficiales.

Basta consignar las cifras para que sea notoria la gravedad de la situación. A esto se ha llegado por consecuencia de las guerras civiles y coloniales en virtud de un sistema erróneo en el reclutamiento de la oficialidad. Todos padecen los efectos de este mal. Los jefes y oficiales, por la paralización de las escalas, y el servicio público, porque el exceso de personal no sólo ha detenido hasta ahora los intentos de reforma del Ejército, sino que ha llevado a muchos ministros de la Guerra a inventar servicios y destinos de utilidad dudosa con el propósito de colocar a la oficialidad sobrante. Tal situación ha de concluir y el Gobierno está resuelto a que concluya. Por este primer decreto se implanta un régimen transitorio para que los militares en activo puedan pasar a la situación de reserva, o de retirados sin quebranto en su haber. Ellos no son responsables de las dificultades presentes y nada está más lejos del ánimo del Gobierno que menoscabar la posición legalmente adquirida en el curso de su carrera. Para eso se adopta en este decreto el principio de voluntariedad para acogerse a los beneficios que ofrece y el de permanencia y consolidación de las remuneraciones. Con la amortización total de las vacantes que se produzcan, el Tesoro público no sufrirá ninguna carga nueva y se calcula el volumen de la operación desde que el decreto comience a surtir efectos hasta que se extinga el último oficial de cuantos se acojan a sus preceptos; al Estado reportará ventajas de orden económico, además de las que resulten desde luego en la organización del Ejército.

No puede predicirse desde ahora la importancia del resultado que se obtenga con esta disposición. Conscida que sea y fijadas las plantillas definitivas, el Gobierno proseguirá con vigor la obra que hoy se inicia, respetando, como es natural, lo que legalmente puede y debe respetarse.

Fundado en tales consideraciones, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Se concede el pase a la situación de segunda reserva con el mismo sueldo que disfrutaban en su empleo de la escala activa a todos los oficiales generales del Estado Mayor general, a los de la Guardia civil y Carabineros y a los de los Cuerpos de Alabarderos, Jurídico Militar, Intendencia, Intervención y Sanidad en sus dos secciones de Medicina y Farmacia, que lo soliciten del Ministerio de la Guerra dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este decreto.

Art. 2.º Se concede el pase a la situación de retirado con el mismo sueldo que disfrutaban actualmente en su empleo y cualesquiera que sean sus años de servicios a todos los jefes, oficiales y asimilados, así en situación de efectividad como en la de reserva, retribuida de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, incluso los oficiales menores de guardias alabarderos que lo soliciten del Ministerio de la Guerra dentro del plazo señalado en el artículo anterior.

Art. 3.º Los generales, jefes, oficiales y asimilados que se acojan a los beneficios ofrecidos en los artículos precedentes podrán obtener y perfeccionar sus derechos para la gran cruz, placa y cruz de San Hermenegildo, con las pensiones correspondientes, en todo el tiempo que permanezcan en la situación de reserva o de retirado.

Los jefes y oficiales que tengan derecho al percibo del premio del veinte por ciento inherente al diploma de aptitud para prestar al servicio de Estado Mayor y los que tengan derecho al percibo del veinte por ciento por títulos aeronáuticos, con arreglo a la legislación vigente, continuarán en el disfrute de ellos durante los dos años siguientes a su pase a situación de retirado.

Art. 4.º No podrán obtener los beneficios ofrecidos en los artículos primero y segundo de este decreto quienes en el día de su promulgación hayan de pasar reglamentariamente por razón de edad a la situación de reserva o de retirado dentro de los plazos siguientes:

Consejo de Ministros

Al entrar en el Consejo, el presidente manifestó que el día había sido también diplomático. «Vengo de ver al embajador de Bélgica, y ahora recibiré la visita del de Francia y la del obispo de Madrid-Alcalá. Ya ven ustedes, añadió sonriendo, que estoy a bien con la Iglesia y con la diplomacia.»

Acercas de los funcionarios cesantes, asunto sobre el cual se le habló, dijo el señor Alcalá Zamora que era bastante complejo, y que se pediría a todos que especificasen su situación para ver lo que se haya de resolver.

El ministro de Estado manifestó que no llevaba aún los nombramientos de embajadores, porque quería tener el mayor número de nombres antes de llevar las propuestas al Consejo. Me falta, añadió el señor Lerroux, el de Francia, porque aún no he conseguido convencer al doctor Marañón. No le he ganado la batalla. Un periodista le preguntó si tenía confianza en convencerle, y el ministro contestó: «Siempre he tenido suerte, de modo que cuando no acierto, lo hace por mí la suerte.»

El señor Largo Caballero anunció el decreto sobre la rectificación del censo, a cuyo asunto piensa dar el Gobierno la mayor celeridad posible. Hay que empezar a trabajar, dijo, sobre este asunto el día 29.

El ministro de la Gobernación manifestó que no había absolutamente nada de particular. Preguntado si el señor Bueno había tomado posesión del Centro de Información, manifestó el señor Maura que antes era preciso proceder a la organización e instalación de dicho centro, que lo será con todos los adelantos de la técnica moderna, pues no se tratará de una oficina más de las conocidas hasta el día.

El ministro de Instrucción pública anunció que era portador del decreto sobre bilingüismo, que esperaba quedaría aprobado en el Consejo.

El señor De los Ríos insistió en sus manifestaciones del medio día, recalcando algunas observaciones sobre el consejo judicial en el mismo sentido que se expresó anteriormente. Dijo también que se proponía llevar una propuesta, a ser posible el lunes, sobre el lanzamiento de colonos de la huerta valenciana, de los cuales hay ya amenazados 400 ó 500. Sobre este asunto se propone hacer algo parecido a lo del reciente decreto sobre alquileres de fincas urbanas, pues considera que estos colonos han contribuido eficazmente a dar mayor valor a la huerta, y por lo tanto tienen derecho a seguir en ella.

Los demás ministros no hicieron manifestaciones de interés.

El Consejo quedó reunido a las seis de la tarde.

A la salida

Terminó a las ocho y media. Un poco antes salió el ministro de la Gobernación, quien manifestó que tenía que asistir a una comida en la Embajada de Alemania. Seguidamente salió el señor Albornoz, que anunció que los ministros iban a despedir al presidente en la estación. Ambos manifestaron que se habían aprobado decretos de gran interés.

El señor Alcalá Zamora dijo al salir que antes de bajar a la estación, para emprender el viaje a Barcelona, tenía que hacer algunas visitas.

De lo tratado en el Consejo, el ministro de Hacienda facilitó la siguiente

NOTA OFICIOSA

Hacienda.—Se aprobaron los siguientes decretos. Prohibiendo la enajenación de bienes pertenecientes al caudal privado del ex Monarca don Alfonso de Borbón, y de sus parientes por consanguinidad y afinidad dentro del cuarto grado, mientras no se terminen totalmente los trámites de la incautación de los bienes adscritos al Real Patrimonio y el inventario de los mismos.

Reduciendo el sueldo de los ministros de 45.000 pesetas a que lo elevó la Dictadura, a 50.000 en que antes estaba fijado, sin perjuicio de lo que en su día puedan acordar las Cortes.

Admitiendo a don Rafael Marín Lázaro la dimisión del cargo de gobernador del Banco Exterior de España. Nominando presidente del Consejo de administración de las minas de Almadén y Arroyaves a don Alfredo de Zavala, director general de Propiedades y Contribución territorial. Habilitando el día 2 de mayo para que los Bancos puedan realizar las operaciones ordinarias, abriendo sus oficinas cuatro horas y para el cobro de letras vencidas y práctica de protestos. Disponiendo varios ascensos reglamentarios pendientes de firma.

Marina.—Decreto disponiendo que el contraalmirante don Salador Carvia quede en situación de disponible.

Idem ídem don Mateo García de los Reyes y que quede para eventualidades el general de brigada de Ingenieros de la Armada don Alfredo Pardo y Pardo, cesando en el cargo de jefe de la sección de Ingenieros del ministerio.

Instrucción pública.—El presidente dio cuenta de que don Miguel de Unamuno y don Gabriel Alomar aceptaron los cargos en el Consejo de Instrucción pública, para que habían sido propuestos.

Generales y asimilados, dentro de un año o menos.

Coroneles, tenientes coroneles, comandantes y asimilados, dos años o menos.

Art. 5.º Todas las vacantes que se produzcan en virtud de este decreto se amortizarán sin excepción alguna.

Art. 6.º Los que deseen acogerse a los beneficios de los artículos primero y segundo elevarán una instancia por vía reglamentaria al Ministerio de la Guerra, el cual dictará las disposiciones convenientes para la ejecución de este decreto.

Art. 7.º Transcurrido el plazo de treinta días señalado en los artículos primero y segundo, y visto el resultado que ofrezcan la aplicación de sus preceptos, el ministro de la Guerra propondrá al Gobierno las normas complementarias que hayan de observarse para la amortización forzosa y sin opción a beneficio alguno del personal que todavía resulte sobrante con relación a las plantillas definitivas del Ejército activo.»

MARRUECOS

Sanjurjo es entusiastamente recibido en Tetuán

TETUAN.—Tetuán ha tributado entusiástico recibimiento al general Sanjurjo, que entró acompañado del diplomático señor Ramírez Montesinos, figurando en otros «autos» el elemento oficial y numerosos entusiastas del caudillo.

En medio de delirantes ovaciones, Sanjurjo se dirigió a pie hacia la Comisaría Superior, resultando apoteósica la entrada del general en la plaza de España, invadida por compacta multitud.

El comisario superior, rodeado de banderas, penetró en la Comisaría, donde se hallaban el gran visir y demás autoridades.

Sanjurjo habló para dar gracias, expresando luego que había venido por mandato del Gobierno, que le había requerido.

Recordó que aquí no debemos ser sino españoles para el bien de la Patria, y terminó con un viva al pueblo, que fué contestado con entusiasmo.

Luego Sanjurjo pasó al despacho rodeado del elemento oficial; pero las aclamaciones incesantes le obligaron a salir al balcón, donde repitió las gracias, diciendo que el pueblo debe ser bueno para que su bondad dé inspiración a sus actos.

Estas frases colmaron el entusiasmo de la multitud, que siguió largo rato aclamándole.

Después de ser cumplimentado por el gran visir, que le transmitió los saludos del Jalifa y las autoridades, se retiró a descansar.

Alocución de Sanjurjo al Ejército de Africa

TETUAN.—El comisario superior, general Sanjurjo, ha dirigido al Ejército de Africa la siguiente alocución:

«Soldados españoles, hijos de España: Vuelvo a vosotros, enviado por la Patria, que es la madre común de todos. El empuje avasallador de la soberanía nacional recientemente manifestado ha producido la caída del pasado régimen al grito de: viva España!, implantándose la República en nuestro país, sin la menor alteración del orden público.

El Gobierno republicano tiene por misión convocar Cortes Constituyentes, que sancionen lo ocurrido. El sagrado deber de todo español es acatar este mandato, aceptando la nueva forma de gobierno que hoy nace, en espera de su decisión definitiva. El mundo entero tiene los ojos fijados en España, asombrado de verla dar un ejemplo de grandeza racial, único en la historia de los pueblos. Nunca se ha verificado un cambio tan radical de forma de gobierno, al pasar del régimen monárquico al republicano, sin la más leve efusión de sangre, reintegrándose la nación entera al trabajo, una vez efectuado.

Fervorosos amantes de la disciplina, a la que rinde culto nuestra profesión, os obliga en estos momentos históricos a obedecer fiel y lealmente y sin reservas al Gobierno constituido, representante del sentir nacional; proceder de otro modo sería faltar a vuestro deber para con la Patria, de la que sois el más firme sosten. Todos me conocéis como compañero de armas, y, en estos supremos momentos en que se ventilan los destinos nacionales, yo espero de vosotros, haciendo honor a vuestra brillante ejecutoria de heroísmo en estas tierras tan pródigamente regadas por vuestra sangre, un acatamiento completo a la voluntad popular puesta de manifiesto en forma tan categórica. Cúmplanse los mandatos de la soberanía nacional. Soldados: ¡viva España!»

También ha dirigido Sanjurjo la si-

guiente alocución a los habitantes de todos los territorios del Protectorado español:

«Profundamente emocionado por vuestro cariñosísimo recibimiento en Ceuta y Tetuán, me dirijo a vosotros, en cumplimiento de lo que estimo un sacrosanto deber.

La voluntad nacional, puesta de manifiesto, ha producido la caída del pasado régimen, implantándose la República en España sin la más leve efusión de sangre, voluntad que debemos todos acatar sirviéndola fielmente. Sobradamente conocéis mis características: mi lema en los presentes momentos es «paz y justicia»; paz, porque a su sombra se fortalecerá la acción civilizadora de España en el territorio del Protectorado, fomentándose el desarrollo de la agricultura, industria, comercio, ciencias y artes, verdaderas fuentes de riqueza y engrandecimiento de los pueblos; justicia, porque es la base de la íntima satisfacción, sin la cual no sería posible la vida nacional.

Recibid todos mis más afectuosos saludos y tened entendido que durante la etapa de mi mando en ésta he de hacer cuanto me sea posible por el bienestar de un pueblo para mí tan querido y al que me ligán tantos lazos de afecto.»

Honores y saludos en la Marina

El Gobierno provisional de la República se ha servido disponer que en tanto no se redacte un nuevo Reglamento de Honores y saludos a la voz y al cañón, se suprima de éste el completo del artículo 1.º, o sea sus 18 artículos, el párrafo tercero del artículo primero y párrafo segundo del artículo segundo de los preceptos de generalidad.

También se suprimirán de todos los honores los antiguos «vivas», que serán sustituidos por el mismo número de «vivas a la República».

En aquellos casos en que se batieran marchas, éstas quedarán en suspenso, siendo sustituidas por un redoble de tambor, hasta tanto no se escriban las que hayan de sustituir a las actuales.

Si embarcase el presidente de la República en un buque de la Armada o llegare a puerto donde éstos se encontrasen, el comandante o jefe superior de estos buques hará los mismos saludos y honores que la plaza, rompiendo las salvas al segundo tiro de ésta, para lo que se pondrán de acuerdo las autoridades de mar y tierra sobre las horas a que han de efectuarse dichos saludos.

SEVILLA

En Sevilla no se permitirá la manifestación de 1.º de mayo

SEVILLA.—El gobernador ha manifestado que las huelgas pendientes de resolución van por buen camino y que dentro de breves días quedará normalizada la situación. Anado que, atendiéndose al criterio del Gobierno, no se permitirá la manifestación obrera de primero de mayo, siendo esta medida excepcional para Sevilla a causa de haberse temido que de celebrar el estado de guerra a raíz de la proclamación de la República. Sin embargo, se concederá autorización para celebrar actos públicos en locales cerrados.

Inocuidad del Alcázar

SEVILLA.—El gobernador civil ha manifestado que le visitó el delegado de Hacienda para darle cuenta oficial de la incautación del Alcázar, que ha sido hecha previo inventario. El Alcázar se entregará al Ayuntamiento, cuando pasen los días de feria. Dijo también el gobernador que, ateniéndose al criterio expuesto por el Gobierno, no se permitirá en Sevilla el día primero de mayo ninguna manifestación pública y sólo se permitirán mítines en locales cerrados. Agregó que había quedado constituida la Diputación bajo la presidencia del Sr. Casas.

El presidente del Gobierno provisional en Barcelona

La llegada

BARCELONA.—A la hora anunciada llegó a la estación de Francia el tren expreso que conducía al presidente del Gobierno provisional y al ministro de Economía Nacional.

En el sitio de parada del tren esperaban el capitán general, el gobernador civil, el alcalde, el señor Maciá y numerosas personalidades.

Descendieron del coche, primero el señor Alcalá Zamora y después el señor Nicolau.

Se adelantó a saludarlos el señor Maciá, quien abrazó al señor Alcalá Zamora, lo que dió origen a una explosión de entusiasmo.

A continuación, el señor alcalde les dió la bienvenida en nombre de la ciudad.

Después le saludaron las demás autoridades.

El presidente del Gobierno provisional, acompañado del señor Maciá, y seguidos del señor Nicolau y de las personalidades, atravesaron el andén, con grandísima dificultad, costándoles gran trabajo salir fuera de la estación, donde les esperaban los automóviles.

Al aparecer en la rotonda los señores Alcalá Zamora y Maciá, la muchedumbre allí congregada les acogió con una gran ovación. Ambos saludaron a la multitud, y ocupando el automóvil del presidente de la Generalidad marcharon al palacio de ésta.

Con gran dificultad pudo llegar el automóvil que ocupaban los señores Alcalá Zamora y Maciá al palacio de la Generalidad.

En éste les esperaban varias personalidades de la Generalidad y otras muchas, que les cumplimentaron.

Después llegaron el ministro de Economía, los subsecretarios de Gobernación y Economía y las autoridades locales.

Frente al referido palacio se hallaba estacionada una multitud que les tributó nuevas manifestaciones de simpatía.

Los señores Alcalá Zamora y Maciá salieron al balcón central, tributándole el público una gran ovación.

El presidente del Gobierno provisional hizo señas que iba a dirigir la palabra al pueblo barcelonés y la multitud guardó silencio.

El jefe del Gobierno manifestó que jamás olvidaría el recibimiento que acababa de tributársele. Esto y su amor de siempre a Cataluña le obligaban a hacerse intérprete de los deseos del pueblo catalán, tan culto y trabajador, como todo el mundo sabe.

En nombre del Gobierno que preside ofreció otorgar a Cataluña aquellas libertades que bien merecidas tiene y por las que tantos años lleva luchando.

Aunque el discurso del señor Alcalá Zamora fué breve, los párrafos fueron subrayado varias veces con interrupciones de entusiasmo.

El señor Alcalá Zamora terminó su discurso abrazando al señor Maciá en medio de una estruendosa ovación y vitores clamorosos.

Después de descansar unos instantes, durante los cuales tuvieron una conversación aparte los señores Alcalá Zamora y Maciá, se dirigieron al Ayuntamiento, donde se celebró el acto de entregar al pueblo de Barcelona el palacio de Pedralbes.

Al salir de la Generalidad y dirigirse al Ayuntamiento les acompañó numeroso público.

En el acto de entrega el señor Alcalá Zamora pronunció breve discurso. El alcalde, señor Ayguadé, dió las gracias al Gobierno de la República en nombre del pueblo y dijo que el Ayuntamiento de Barcelona se propone dedicar dicho palacio a escuelas, fundándose en que los palacios que abandonan los reyes para nada sirven mejor que para elevar la cultura de los pueblos.

Terminado el acto en el Ayuntamiento regresaron los ilustres viajeros al palacio de la Generalidad, donde se celebró un almuerzo en honor del presidente del Gobierno provisional y del ministro de Economía.

Después del almuerzo los señores Alcalá Zamora y Maciá y las autoridades ocuparon los automóviles dirigiéndose al Stádium de Montjuich para asistir al partido que se celebraba entre los equipos de España e Irlanda.

Los señores Alcalá Zamora y Maciá llegaron al Stádium y su presencia fué saludada con una atronadora salva de aplausos y vitores a la República y a Cataluña.

Las ovaciones duraron largo rato y cuando se hizo un poco de silencio y a

las señales de que el señor Alcalá Zamora iba a hablar se acercó el presidente del Gobierno provisional al micrófono que estaba preparado, y pronunció un discurso, diciendo lo siguiente:

Discurso del señor Alcalá Zamora

Conmovido por el recuerdo de esta mañana, impresionado por las manifestaciones sin igual de esta tarde, comunico a todos los ciudadanos de España que el honor recibido de esta inmortal y grandiosa ciudad es tan grande, que no lo puedo interpretar como un honor para mí solo, y el halago es tan grande, que no puedo recibirlo como sólo para mi satisfacción. El ejemplo dado por Barcelona y por todas las poblaciones de Cataluña por donde he pasado, merece que lo conozca España entera. (En este momento pasaron sobre el Stádium tres aviones, y el presidente interrumpió su discurso hasta que se alejaron, diciendo después): El rumor que corta mis palabras es como el aplauso de la multitud; es el eco de los motores de la aviación que reflejan la alegría y saludan a toda España. Añadió que lo que había oído y visto no se podía individualizar; constituía la recompensa de toda una vida, y debía además interpretarse como el saludo de amor de Cataluña al resto de España.

Digo a los españoles todos, y con singular atención a los catalanes, que si la jornada del 12 fué grandiosa para España, así como la del 14, en que se implantó la voluntad popular, la jornada del 26, por un prodigio de cifras, ha sido tan grandiosa en Barcelona, que puede decirse, ya que, así como 26 es la suma de 12 y 14, la jornada de hoy es la suma de los grandes hechos históricos registrados en estos días. Ya lo sabéis; ha bastado que la libertad esté en el ambiente, para que la atmósfera se despeje. Ha bastado que el amor no se imponga por la fuerza y el miedo, para que se sienta por gratitud y cariño el amor a España.

Hizo un canto a las banderas republicana y catalana y terminó diciendo que a medida que se escucha con más atención a Cataluña, se ama con más cariño al resto de España.

Habla el señor Maciá

Después habló el señor Maciá, que se limitó a decir que la República está afianzada y a expresar su confianza en espera de que las libertades concedidas, y las que se otorguen junto con los demás pueblos de España que quieren ser libres también como nosotros, sean un hecho, y por eso podemos gritar: ¡Viva la República federal de los pueblos libres de España!

Acto seguido comenzó el partido de fútbol España-Irlanda.

Terminado el partido, marcharon los señores Alcalá Zamora y Maciá a capitana general, para tomar el té con las autoridades. Allí estuvo descansando el presidente del Gobierno hasta la hora de trasladarse a la estación para tomar el tren de regreso a Madrid.

La salida para Madrid

El presidente del Consejo, el señor ministro de Economía y los subsecretarios de Gobernación y de Economía, así como las demás personalidades que acompañaban a aquél, llegaron a la estación de Francia, para subir al expreso con dirección a Madrid.

En la estación se encontraba el capitán general, el gobernador civil, el alcalde y otras personalidades, así como millares de personas, que tributaron a los viajeros una nueva manifestación de simpatía.

Después de los saludos y despedidas los viajeros subieron al tren, que salió a las nueve y diez minutos.

La despedida tributada fué muy entusiasta, vitoreándose a la República.

Firma de decretos

GUERRA.—Nombrando consejero de Guerra y Marina a don Angel García Otermín.

Disponiendo cese en el cargo de consejero de Guerra y Marina el almirante de la Armada don Emiliano Enriquez Loño.

Nombrando consejero de Guerra y Marina al almirante de la Armada don Juan de Garza y Garrido.

Idem general de la segunda brigada de Infantería de la octava división al general don Domingo Batet Mestres.

Disponiendo cese en el mando de la primera brigada de Infantería de la duodécima división el general don Fernando Rich Font.

Nombrando general de la primera brigada de Infantería de la duodécima división al general don José Fernández de Villa-Abrille y Calivara.

Disponiendo cese el segundo jefe del Gobierno militar de Cartagena general de brigada don Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla.

Nombrando segundo jefe del Gobierno militar de Cartagena al general de brigada don Luis de la Guardia y de la Vega.

Idem del Gobierno militar de El Ferrol al general de brigada don Fernando de la Torre Miguel.

Idem comandante general de Artillería

de la octava región al general de brigada don José Perogordo Camacho.

Idem general de la primera brigada de Infantería de la décima división al general don Gregorio Lleó Silvestre.

MARINA.—Declarando disponible al contraalmirante de la Armada don Salvador Carvia y Caravaca; al contraalmirante de la Armada don Mateo García de los Reyes; destinando para eventualidades del servicio al general de brigada de Ingenieros de la Armada don Alfredo Pardo y Pardo.

Cese en el cargo de jefe de la Sección de Ingenieros de este ministerio el general de brigada de Ingenieros de la Armada don Alfredo Pardo y Pardo.

Nombrando jefe de la Sección de Ingenieros de este ministerio al general de brigada de Ingenieros de la Armada don Juan Manuel Tamayo y Orellana.

Entierro de la infanta Isabel

Fué inhumado el cadáver en el panteón de la familia Quiñones de León

PARIS.—El entierro de la Infanta doña Isabel se ha efectuado en absoluta intimidad. Por la mañana se celebraron tres misas en la cámara mortuoria. La de las ocho fué celebrada por el P. Julián, capellán de la misión española, asistiendo a ellas don Alfonso de Orleans y su madre, doña Eulalia; la dama de la ex Infanta, señorita Margarita Bertrán de Lis, la Madre Dolores Loriga y Hermanas de la Residencia de Damas de Neully sur Seine, el señor Coello, secretario tesorero de doña Isabel; Quiñones de León y las doncellas de la finada.

A las nueve de la mañana el féretro, cubierto con un paño negro con estrellas de plata, fué sacado por la puerta del jardín de la Residencia de la Asunción y colocado en una carroza automóvil, cubierto de flores y coronas, entre ellas las enviadas por el duque de Maura, marqueses de Santa Ana y Santa Marta y el catalán, residente en París, señor Trallero. La comitiva, reducidísima, ocupó siete automóviles, que ocupaban, además de las personas anteriormente citadas, el director del Hotel Maurice, el ex ministro de Trabajo marqués de Guad el Jeli y el P. Julián, revestido de sobrepelliz.

Una hora después llegó la fúnebre comitiva al cementerio del Père La Chaise. La ceremonia fué breve, rezando el responso el citado capellán de la misión española de la Rue de La Pompe, e inhumándose el cadáver en la sepultura propiedad de la familia Quiñones de León.

El momento fué emocionante; la señorita Bertrán de Lis y una doncella favorita de la finada lloraban desconsoladamente, y la última decía: «Ya no me queda nadie en el mundo».

En los alrededores de la casa mortuoria hubo poca gente, por no haberse anunciado la hora del sepelio.

Nota acerca del personal de la carrera diplomática

En el Ministerio de Estado han facilitado la siguiente nota:

«Un periódico de la mañana se ha manifestado alarmado por el alcance del decreto que el señor ministro de Estado se ha creído en el deber de someter a la firma del presidente del Gobierno, autorizándole a dejar en suspenso las disposiciones del reglamento vigente de la carrera diplomática que pudiesen entorpecer la mejor distribución del personal a sus órdenes en los momentos presentes. Teme el citado periódico que el propósito del señor Lerroux éste en contradicción con las seguridades que dió en su discurso de toma de posesión a los funcionarios que no profesasen ideas republicanas y que pueda poner en peligro derechos legítimamente adquiridos. La integridad del señor Lerroux debería haber servido de garantía suficiente al autor del artículo en cuestión. Sin embargo, parece indispensable aclarar el alcance de esa disposición para evitar todo género de tergiversaciones.»

Es evidente que en los primeros tiempos de estructuración de «servicio tan caracterizado por la confianza y la competencia hay que distribuir el personal de la carrera diplomática y consular con un criterio especialmente cuidadoso para obtener la eficacia y evitar errores posibles de la incomprensión o la tibieza de algún funcionario. Acaso hubiera podido lograrse este resultado por el sistema de las «combinaciones» y nombramientos «sobre el papel», que tanto se prodigaron en las situaciones anteriores. Pero el nuevo Gobierno de la República prefiere proceder rectamente y no apelar a ese género de subterfugios, muy reglamentarios, pero no siempre de acuerdo con los altos principios de la equidad y el buen servicio. A ese fin se encamina el decreto en cuestión que dentro de lo humanamente posible tiene por finalidad única, como queda dicho, disponer del personal de la carrera, de acuerdo en todo con los intereses de la República, que son los de España, y que todos estamos llamados a proteger.»

ARTICULOS DE OCASION
Joyería - Platería - Relojería. Objetos de arte y regalo
HORTALEZA, 3
A militares precios especiales

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio del Ejército y Funcionarios públicos

MAQUINAS ESQUILADORAS PARA TODA CLASE DE GANADOS

STEWART

AFILADORAS - ACCESORIOS
PIEZAS DE RECAMBIO

Para presupuestos y pedidos
DIRIGIRSE A LA CASA

F. LARRAZ

Precios especiales al elemento militar

Ventura Rodriguez, 7
MADRID - Teléfono 32216

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN

Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1
-o- MADRID -o-

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

CORCHO HIJOS, S. A.

Saneamientos :: Calefacciones
:: Cocinas de todas clases ::

Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CASA EN MADRID:
CALLE DE RECOLETOS, 3

CACHO, FERNANDEZ Y C^{ta}

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 7. Teléfono 30-947
MADRID

HIJO DE MIGUEL MATEU

Máquinas-Herramientas y utilaje en general. Tubería, Hierros, etc.

Prado, 27, y Santa Catalina, 5
MADRID

Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, generos de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Paniega, 47, 1.^o

Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. Málaga

LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, roses, sombreros de Guardia civil, y correajes de todas clases.

Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS
Luis de Velázquez, núm. 2 MALAGA

Aplicación de los decretos de indulto

PROFUGOS Y DESERTORES DEL EJERCITO

El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, ha publicado ayer el interesante decreto siguiente:

«Para aplicación del decreto de indulto general de catorce del mes actual, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Los responsables de la falta grave de deserción cometida tanto después de su incorporación a filas como por haber faltado a concentración, y los prófugos a quienes alcanzan los beneficios de dicho indulto, quedarán obligados a prestar servicio únicamente cuando los individuos de su reemplazo estuvieren sirviendo en filas y por el tiempo que a éste le reste debiendo en otro caso pasar a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento, sin necesidad de incorporarse a filas.

JURISDICCION DE MARINA

Para la aplicación del decreto de indulto de 22 del presente mes a la jurisdicción de Marina, se han dictado las reglas siguientes:

Primera. En las causas no concluidas e incoadas por hechos realizados antes de la fecha del decreto de indulto de 15 del actual, serán aplicables sus beneficios una vez que hubiese recaído sentencia firme, siéndole de aplicar a los procesados que se encuentren en este caso la libertad provisional en la forma que determina el artículo cuarto del expresado decreto.

Quedará subsistente lo prevenido en el apartado C), regla cuarta, de las aprobadas por orden de 19 último.

Segundo. Para poder acogerse a los beneficios de indulto, los condenados por sentencia firme que se hallasen en situación de rebeldía, deberán presentarse, los residentes en España, ante una autoridad de Marina, y los que se encuentren en el extranjero, ante el consul o agente consular respectivo, en el plazo de un mes los primeros y de seis meses los segundos.

El consul o agente consular extenderá el acta de la presentación y remitirá copia de ella a este Ministerio.

Tercera. Los que sin haber recaído sentencia firme en sus procesos se hallaren en rebeldía, para que en su día puedan serles concedidos los beneficios del indulto será necesario que se presenten a cualquier autoridad de Marina o al consul o agente consular de España en el extranjero, en los plazos y forma señalados en la regla precedente.

Verificada la presentación y una vez puestos los procesados rebeldes a disposición de los correspondientes jueces instructores, continuará la tramitación de las causas que se les seguan hasta que recaiga sentencia firme, en la cual se aplicarán a quienes fuesen condenados los beneficios del indulto y desde la presentación los de la libertad provisional.

Cuarta. A los comprendidos en las reglas precedentes, si resultase que

el tiempo transcurrido desde la comisión del delito hasta el día 15 del mes actual excede de los plazos fijados en el artículo 133 del Código Penal de 1870 ó 105 del Código Penal de la Marina de Guerra, para la prescripción de los delitos, se considerará extinguida la responsabilidad penal por vía de indulto.

Quinta. En los casos en que las penas impuestas en sentencia firme no hubieran sido con arreglo al Código de 8 de septiembre de 1928, del Código Penal de la Marina de Guerra o leyes privativas o restrictivas de libertad o derecho que no excedan de seis años y las pecuniarias que no pasen de 25.000 pesetas.

Carreras de caballos

Se celebraron en el Hipódromo de la Castellana las carreras correspondientes a la décima primera reunión de primavera. Asistió bastante público y se obtuvieron los siguientes resultados:

Premio «Febre» (Militar, lisa, hándicap), 2.200 metros: Primero, «De Vaab», 64 kilos, de G. Jack (montado por su propietario); segundo, «The Bath», 73 kilos, (Coello), del marqués de los Trujillos.

Apostas: ganador, 38 pesetas; colocados, 13 y 6,50.

Premio «Cáceres» (venta hándicap), 1.800 metros: Primero «Depot Harbor», 49 kilos (Perelli), del conde de Villamonte; segundo, «Falsacapa», 60 kilos (Lewis), de V. Pueyo; tercero, «Lázaro», 59 kilos (Belmonte), del conde de la Cigera.

Apostas: ganador, 39; colocados, 9,50, 18,50 y 8,50.

Premio «Eusebio Bertrand», 2.200 metros: Primero, «Quita Manchasa», 52 kilos (Romera), del marqués de Lorian; segundo, «Overland», 49 kilos (J. Méndez), de la Yeguada militar de Jerez.

Apostas: ganador, 36; colocados, 14,50 y 12,50.

Premio «Le Bourget» (aprendices), 1.800 metros: Primero, «Poison d'Or», 50 kilos (P. Sánchez), de V. Pueyo; segundo, «Tambó», 54 kilos (J. Arcos), de L. de Goyeneche.

Apostas: ganador, 28,50; colocados, 11 y 12.

Premio «Lasarte» (hándicap), 2.200 metros: Primero, «Super», 48 kilos (C. Díez), del marqués de Gramosa; segundo, «Proteine», 61 kilos (Olloquiegui), de Luis Felipe Sanz.

Apostas: ganador, 17,50; colocados, 10,50 y 11.

Probable residencia de don Alfonso

BRUSELAS. — El periódico «La Nación Belge» publica la siguiente información:

«Se nos asegura que el ex Rey don Alfonso XIII será en breve castellano de Dave».

En efecto, este castillo pertenece a la noble familia española de Fernán-Núñez, uno de cuyos últimos miembros fué embajador de España en París. Los actuales duques hacen muy raras estancias en dicho castillo, el cual está admirablemente situado a orillas del río del mismo nombre y a escasos kilómetros de Namur.

Parece, por otra parte, que la familia propietaria del castillo ha puesto éste a disposición de la familia Real española para que resida en él. El castillo es magnífico y dispone incluso de una capilla independiente.

El periódico hace notar que hace algún tiempo se llegó a hablar de la venta de este castillo.

LA SUBLEVACION DE FUNCHAL

LISBOA. — Han zarpado para Porto Santo el contratorpedero «Vouga» y el crucero auxiliar «Niassa». Allí se unirán a las demás unidades para combatir a los sublevados de Madera.

Presenciaron la salida el presidente del Consejo, los ministros de la Guerra, Justicia e Interior, un representante del gobernador militar de Lisboa y el teniente Carvalho Nunes, agregado al Presidente Carmona.

Nota oficiosa del Gobierno

LISBOA. — El Gobierno ha publicado una nota oficiosa que dice así: «La aventura criminal, organizada por los enemigos de la dictadura de las islas del Atlántico, toca a su fin, y éstos multiplican sus esfuerzos en busca del éxito, contrariado por la fuerza de los hechos e imposible ya ante las energías medidas que se adoptaron. Ciertos ambiciosos intentan crear dificultades fuera del país y hacen circular falsos rumores, especialmente de provocar un desorden favorable a sus intereses. Ante la actitud enérgica de la mayoría de los estudiantes portugueses, que se niega a colaborar en los desórdenes, y buscando la forma de decidirles apelando al sentimiento de solidaridad, se hizo circular ayer el falso rumor de haber sido muerto un estudiante por la Policía de Oporto. El Gobierno desmiente categóricamente esta insinuación embustera, preparada fraudulentamente y con el propósito de introducir el desorden contra la patria, en provecho de ambiciones ajenas a la clase escolar, llamada más que cualquier otra a un esfuerzo en las aspiraciones patrióticas y la independencia mental y moral del país. Confía en el buen sentido de los estudiantes, cuyas virtudes morales representan la mejor esperanza de un renacimiento que la dictadura militar intenta preparar en Portugal.»

Asociación de la Prensa

La Junta General de la Asociación de la Prensa, se reunirá, en sesión ordinaria, el día 30 de los corrientes, a las diez de la noche en su domicilio social (Plaza del Callao, 4), para tratar del siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Lectura y aprobación, si la mereciere, de la Memoria de la Secretaría general correspondiente a la actuación social del año 1930.

Propuesta de admisión de asociados formulada por el Comité de Ingreso y Permanencia.

«Hoja Oficial».

Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores asociados.

Provincias

Hallazgo de pinturas murales

EL TOBOSO. — En el oratorio de la casa solariega que en 1508 habitara el caballero sanjuanista, licenciado fray Juan Zarco Ortiz, prior del convento de Santa María del Monte, y que después pasó por disposición testamentaria a la linajada familia de los Portocarrero, se han descubierto unas pinturas de extraordinario valor, según opinión de personas competentes. Se ha aconsejado a doña Emerita Margelina, actual dueña de la mansión, no se toque ni se proceda a la lim-

En memoria de María Guerrero y Díaz de Mendoza

A la una y cuarto de ayer se congregaron en la plaza de Manuel Becerra numerosos «autos» y camionetas, que marcharon en peregrinación al cementerio del Este.

En los coches iban casi todos los actores y actrices que se encuentran en Madrid, con objeto de depositar flores en las tumbas de los insignes artistas María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza.

El acto fué organizado por el Sindicato de Actores Españoles.

Las oposiciones a Correos

Hoy, por la mañana se reanudarán los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares femeninos, que fueron suspendidos hace varios días.

Se ha resuelto conceder como válidos los aprobados en el primer ejercicio.

El nuevo tribunal lo forman: como presidente, don Eduardo Villalobos Perales, y vocales los señores Rodríguez Boti, Muñoz Jurado, Marañuri y Pardo.

Todos los funcionarios del mencionado tribunal pertenecen al Cuerpo de Correos.

El equipaje de los ex Reyes registrado en la Aduana

IRUN. — Procedente de Madrid, pasó con dirección a París un modisto. Realmente, el paso por Irún de un modisto no tiene nada de particular; pero este modisto traía diecisiete baúles, cuyo contenido declaró que pertenecía a los ex Reyes de España. El registro practicado en todo el equipaje por los funcionarios de la Aduana ha sido minuciosísimo. Duró ocho horas. Uno de los baúles tuvo que ser descerrajado; pero no se halló en él nada de particular. Todos contenían uniformes, trajes, ropas interiores de los ex Reyes y ex infantas, usado todo ello. Únicamente había dos vestidos de mujer nuevos, que, según declaración del modisto, había encargado la ex Reina días antes de la proclamación de la República. También contenía varios sables y objetos de tocador.

Recogida de armas

BILBAO. — El gobernador civil manifestó esta mañana que firme en su propósito de desarmar a todos los ciudadanos de Vizcaya, pedirá una relación a los Sometidos para que hagan entrega de todo el armamento que posean. Igualmente hará con las comunidades religiosas y otras entidades de las que se sospeche tengan armas. Dijo que en el despacho del gobernador había encontrado una pistola, un revólver y gran cantidad de municiones, propiedad del anterior gobernador, y que para dar ejemplo los había entregado a la Comisaría de Vigilancia.

LA CHOCOLATERA
marca registrada
CAFÉS-Chocolates y TÉS
LOS MEJORES
HUERTAS 22 (frente a Príncipe)
Teléfono 10.251
NO TIENE SUCURSALES
MADRID

El Kaiser no está enfermo

BERLIN. — Noticias de buen origen desmienten los rumores que han hallado eco en parte de la Prensa inglesa, y según los cuales el ex Kaiser se encontraba gravemente enfermo.

El ex Kaiser tuvo recientemente un resfriado, pero ya está completamente repuesto y ha reanudado sus paseos campestres.

Espectáculos

ESPAÑOL. — A las 7, Los amores de la Nati. A las 10,30, El perro del hortelano.

CALDERON. — A las 10,50, La moza vieja.

LARA. — A las 6,45, Poca Faroles. A las 10,45, Tierra en los ojos.

FONTALBA. — A las 6,30, Amo a una actriz. A las 10,30, La máscara y el rostro.

INFANTA ISABEL. — A las 6,30 y 10,30, Todo para tí!

CIRCO DE PRICE. — A las 6,30, Gran matinée. Exito enorme de todo el programa y de las nuevas atracciones. A las 10,30, Grandiosa función de circo. Exito de todo el programa. Osos comediantes. Curran. Atracciones mundiales.

FRONTON JAI-ALAI. — A las 4 tarde. Primero (a pala), Solozábal y Pasay contra Gallarta II y Elorrio. Segundo (a remonte), Mina y Salaverria II contra Pasieguito y Ugarte.

La Generalidad catalana

Carta del duque de Solferino

BARCELONA.—Los periódicos publican una carta del duque de Solferino en que dice que la nobleza está obligada en estas circunstancias a permanecer en España para defender a la nación.

Las Diputaciones catalanas

BARCELONA.—En el Gobierno de la Generalidad se ha facilitado una nota en la que se dice que la desaparición legal de las Diputaciones de Cataluña no significa la creación de un centralismo barcelonés, sino al contrario, respetando todos los intereses creados en la provincia, éstas verán intensificadas sus instituciones y los medios de atender las necesidades de la beneficencia, de la cul-

tura y de todas las manifestaciones de la ciudadanía más democrática.

Una carta de Caillaux

BARCELONA.—En el palacio de la Generalidad han dado una nota acerca de una carta enviada por el político francés, señor Caillaux, al señor Maciá, en la que habla de la situación de Cataluña actualmente, elogia grandemente a ésta y protesta contra la actitud de los periódicos franceses respecto a España y Cataluña.

Los servicios de la Policía

BARCELONA.—Preguntado el gobernador civil acerca de que si al llegar el nuevo jefe superior de Policía, señor Ortiz, cesaría la comisaría civil creada por el Consejo de la Generalidad, contestó que, en efecto, a la llegada de dicha autoridad se normalizarían los servicios de la Jefatura de Policía, aunque el Gobier-

no civil intervendrá personalmente en los asuntos que se consideren precisos.

Hallazgo de petardos

BARCELONA.—La Policía ha practicado un registro en el domicilio de Ramón Sales, presidente de la Confederación Regional de Sindicatos Libres, encontrando una caja de petardos y documentos interesantes relacionados con personalidades relevantes de Barcelona.

BARCELONA.—El Juzgado de Atarazanas ordenó otro registro en los Sindicatos Libres donde se incautaron de varias armas, petardos y pólvoras.

Visita del cónsul de Francia

BARCELONA.—El cónsul general de Francia ha visitado hoy al gobernador civil para agradecerle la visita que le hizo ayer y testimoniarle la amistad de su país para España.

BARCELONA.—El general D. Fernando Berenguer ha visitado al capitán general para aceptar el nuevo régimen y disculparse de no haber ido antes por estar enfermo.

La zona de Tánger está en quiebra

TANGER.—El Comité Internacional de defensa de los intereses de Tánger ha publicado en la Prensa local un manifiesto en el que declara que la zona de Tánger se halla en quiebra, sin ninguna esperanza de obtener un empréstito por falta de garantías. El administrador de la zona ha declarado que daba cuenta a la Asamblea legislativa acerca del estado financiero de la zona para que ésta tomara medidas. El Comité de defensa,

añade, ha podido comprobar que las obligaciones del régimen estatutario impuesto por las potencias ha provocado, tanto la ruina de la zona como de los particulares, en lugar de las ventajas a que había derecho a esperar. El administrador de la zona sólo ve la salvación en la instauración de los juegos, por lo cual pidió la adhesión de España. El Comité decidió enviar una delegación a Madrid para discutir con el Gobierno español. Termina la nota diciendo que en la quiebra manifiesta que ocasiona con sus graves defectos el Estatuto de Tánger, el Comité ha decidido apelar a recursos enérgicos. A este fin en breve celebrará una Asamblea general de tangerinos, donde se propondrán las medidas que han de ponerse en práctica a fin de poder salvar a Tánger de la inminente ruina que le amenaza.

«Sindicato de publicidad».—Barbieri, 8.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

LA FOTO-ELECTRICA
JUAN RUIZ ARIAS
 10, Fuencarral, 10. MADRID
 Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

CASA M. GUISERIS
 Monters, 41.—MADRID
 SELLOS CAUCHO.—ROTULOS ESMALTADOS.—FECHADORES.—NUMERADORES EN ACERO.—BRONCE Y CAUCHO
 Fundada en 1886
 MEDALLA ORO. MADRID 1907
 La más alta recompensa en su clase

Máquinas "R.A.P." para escribir

ANGEL CRECENTE 1907
 MÁQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION. REPARACIONES Y ACCESORIOS
 Alizac. 2, 4 y 6, entre. Telef. 13.952
 MADRID.

EJERCITO Y ARMADA
 Precio de suscripción:
DOS FESETAS al mes
 ARRIBERI, NUMERO 8 - MADRID
 APERTADO 436
 Boletín de suscripción
 Don _____
 Cuerpo _____
 empleo _____
 pueblo _____
 provincia _____
 Desea suscribirse a este periódico a partir de _____
 (Punto y hora)

DEPOSITO DE ORO Y PLATA
 DE MONEDAS Y OBJETOS DE ORO Y PLATA
LUIS COPPEL MAYOR
 GRANDES FACILIDADES DE PAGO A LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

'suprema calidad y afinación absoluta de las marcas'

C. COPPEL S.A.
 FUENCARRAL, 27
 SUCURSAL PLAZA CELENQUEB, 1.
 MADRID

RESERVADO
 P. A. R. A.
CASA VICKERS

BANCO PASTOR
 Casa fundada en 1776
 Capital suscrito Ptas. 17.000.000
 desembolsado 11.000.000
 Fondo de reserva 6.000.000
 Casa central: LA CORUÑA
 SUCURSALES:
 Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Mellid, Mugá, Carballo, Mondedo, Puente deume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Vimianzo, Puenteareas, Chantada, Cedeira y Ordenes.
CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS
 abonando los siguientes intereses
 A la vista 2 1/2 por 100 anual | A seis meses 3 1/2 por 100 anual
 A tres meses 3 por 100 | A un año 4 por 100
Caja de Ahorros
 abonando intereses al 3 y medio por 100 anual
Cuentas corrientes en moneda extranjera
 intereses a convenir
Venta de giros sobre todo el mundo
 especialmente América

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"
 Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao
 UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS
 Y FABRICANTES PATENTADAS
 EN ESPAÑA HOLZAPPEL
 Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
 Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.
 Copper Paint, para fondos de buques de madera.
 Yathe Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas.
 Lagoline, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
 Danbolino. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
 Pinteff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
 Esmalte Sunlight. Muy elástico, muy brillante y resistente.
 Limpiamoteles Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
 Panolinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
 Bodstead Paint. Para fabricantes de camas.
 Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.
 Secantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usar, barniz para aeroplanos, etc., etc.
 Todas patentadas HOLZAPPEL. Exigid esta marca y no admitan otra.
 Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dando sus magníficos resultados, las más baratas.
 Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc. etc.
RIPA, 4.—BILBAO